



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No. 019

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE
MANIZALES

HACE SABER:

Manizales, 12 de septiembre de 2016

Que en el expediente HIT-11414X relativo al Trámite del Contrato de Concesión, se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación.

RESOLUCION NRO 001683 del 11 de mayo de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO A UN TRÁMITE DE CESIÓN DE ÁREA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HIT-11414X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR EL DESISTIMIENTO presentado por la señora **LAURA LORENA VELASQUEZ QUINTERO**, Representante Legal de la **SOCIEDAD SORATAMA**, titular, del Contrato de Concesión **No. HIT-11414X**, frente al trámite de cesión parcial de área presentado el 20 de mayo de 2010 mediante el radicado No. 2010-425-001170-2-2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHAZAR el trámite de reducción de área, solicitado el 21 de diciembre de 2010 mediante el radicado No. 2010-427-004692-2, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Representante Legal de la **SOCIEDAD SORATAMA**, titular del contrato de concesión No. HIT-11414X, señora **LAURA LORENA VELASQUEZ QUINTERO**, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Carrera 24ª No 61-50 Barrio Estrella. Manizales. Teléfono:
(6) 8973200



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la providencia se fija el presente **Edicto** en un lugar visible de la Agencia Nacional de Minería, PAR Manizales hoy LUNES 12 de septiembre de 2016, a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días que vence el día VIERNES 16 de septiembre de 2016 a las 6:00 p.m. Contra esta providencia procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a la desfijación del edicto.

FECHA DE FIJACIÓN: LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

FECHA DE DESFIJACIÓN: VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Lida María Giraldo Restrepo
Abogada PAR Manizales



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Carrera 24ª No 61-50 Barrio Estrella. Manizales. Teléfono:
(6) 8973200